



## **Informe Anual 2021**

**Cumplimiento que han efectuado el Comité Olímpico de Chile y sus entidades afiliadas, conforme a la Ley 21.197 y D.S. 22.**

Conforme lo establecido en la Ley 21.197 y el DS. 22 en su capítulo segundo de **“las medidas preventivas, educativas y de su difusión”** y conforme a lo establecido en su artículo quinto, en el 5.1 inciso tercero, el Comité Olímpico de Chile, cumple con la elaboración del Informe Anual, acerca del cumplimiento que ha efectuado del presente Protocolo, y del cumplimiento que han realizado sus entidades afiliadas, el cual abarca el período comprendido entre los días 1 de marzo del año 2021 al 25 de febrero del año 2022.

Es dable informar, que el Comité Olímpico de Chile cuenta desde el mes de marzo del año 2019, con la Oficina por el Respeto en el Deporte, la cual es una unidad del Comité Olímpico de Chile, cuyo objeto es recibir denuncias y colaborar con las Federaciones en casos de maltrato, abuso sexual, acoso, discriminación y malas prácticas deportivas, donde la información recabada tiene carácter de reservado y finaliza el proceso con un informe enviado a la Federación respectiva quien tiene la facultad de sancionar.

En ese mismo sentido, también se les brinda a las Federaciones y entidades afiliadas a las mismas, colaboración en los procesos investigativos, de prevención y de capacitación en materias atinentes, de manera absolutamente gratuita.

Así las cosas y conforme a lo establecido en la normativa vigente, con fecha 15 de marzo del año 2021, el Comité Olímpico de Chile adoptó el protocolo para la prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional, nombrando como responsable titular a la abogada Marialoreto González Jaque, y responsables institucionales suplentes al gerente de Recursos Humanos don Marco Antonio Páez Gutiérrez y la abogada Roxana Sáenz Acuña.

Conforme al deber de promoción que le compete al Comité Olímpico de Chile, durante el período informado, se realizaron diversas actividades tendientes a promover el cumplimiento del Protocolo elaborado por el Ministerio del Deporte, para la prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato, las que a continuación se detallan:

- Charlas educativas a Directivos y Gerentes de Federaciones (11).
- Charlas educativas a Centros de Estudios:
  - Universidad Santo Tomás.
  - Universidad de la Frontera.
  - Universidad Andrés Bello.
  - Universidad de Chile.
  - Universidad de Santiago.
  - Instituto AIEP.
  - Curso con Área de Educación COCH en la ciudad de Puerto Montt.
- Asesoría y capacitaciones a responsables institucionales en casos recibidos.
- Recepción de denuncias y solicitudes de intervención (22), de las cuales 7 hemos tenido conocimiento que han sido judicializadas.
- Charlas de deporte seguro en la Semana Iberoamericana de Protección a la infancia, organizado por el Athletic Club de España.
- Charla Deporte Seguro, Comité Olímpico de Panamá.
- Charla deporte seguro en *webinar* "FIFA Guardians".
- Colaboración de instalación de "Oficina Deporte Seguro Comité Olímpico de Panamá".
- Visualización del fenómeno de la violencia en el deporte a través de dos *webinar* realizados desde el Comité Olímpico de Chile.
- Visualización del fenómeno de la violencia en el deporte a nivel internacional, que nos hizo acreedores del reconocimiento ATERPE protección de infancia en el deporte.
- Creación de la campaña de prevención "Que lo difícil del deporte, sea el deporte".

A su vez, cumpla con informar que según los registros solicitados al Instituto Nacional de Deportes, a través de su departamento de Organizaciones

Deportivas, **51 Federaciones adscritas al Comité Olímpico de Chile**, han cumplido con su deber de adscribir a la ley 21.197 y D.S. 22, y junto con ello, al nombramiento de sus responsables institucionales, siendo aquellas, las que a continuación se detallan:

1. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL DE SURF  
DE CHILE.
2. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL DE  
LEVANTAMIENTO DE  
PESAS FDN.
3. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL DE  
BADMINTON DE  
CHILE.
4. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA DE  
MOTOCICLISMO DE  
CHILE.
5. FEDERACIÓN DE  
BOWLING DE CHILE.
6. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL DE  
AIKIDO.

7. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL DE TIRO  
AL BLANCO DE  
CHILE.
8. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL DE JUDO  
DE CHILE FDN.
9. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL DE  
BIATHLON DE CHILE  
FDN.
10. FEDERACIÓN  
CHILENA DE  
BOCHAS.
11. FEDERACIÓN DE  
RUGBY DE CHILE.
12. FEDERACIÓN DE  
TENIS DE CHILE FDN.
13. FEDERACIÓN DE  
CAZA PESCA  
LANZAMIENTO  
RECORRIDO DE

CAZA Y COMPAK  
SPORTING O  
FECAPECH FDN.

14. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL DE  
BALONMANO.

15. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL DE SKI Y  
SNOWBOARD DE  
CHILE FDN.

16. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL DE  
TAEWONDO WTF.

17. FEDERACIÓN  
ATLETICA DE CHILE.

18. FEDERACIÓN AEREA  
DE CHILE.

19. FEDERACIÓN  
CHILENA DE  
DEPORTES  
ACUÁTICOS.

20. FEDERACIÓN  
CHILENA DE  
AEROMODELISMO.

21. FEDERACIÓN  
CHILENA DE  
AUTOMOVILISMO  
DEPORTIVO FADECH.

22. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL DE  
KARATE DE CHILE  
FDN.

23. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL DE  
TRIATLON DE CHILE  
FDN

24. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL DE  
PENTATHLON  
MODERNO CHILE  
FDN.

25. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA

NACIONAL DE LUCHA  
OLÍMPICA DE CHILE.

26. FEDERACIÓN  
NACIONAL DE  
GIMNASIA DE CHILE.
27. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA CHILENA  
DE SQUASH.
28. FEDERACIÓN  
CHILENA DE PELOTA  
VASCA.
  
29. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL DE  
NAVEGACIÓN A VELA  
FDN.
  
30. FEDERACIÓN DE  
VÓLEIBOL DE CHILE.
31. FEDERACIÓN  
CHILENA DE  
ESGRIMA.
  
32. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL DE TIRO  
AL VUELO DE CHILE  
FDN.



33. FEDERACIÓN  
CHILENA DE TENIS  
DE MESA.
34. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL DE  
BÁSQUETBOL DE  
CHILE FDN.
35. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL  
ECUESTRE DE CHILE  
FDN.
36. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL DE  
ACTIVIDADES  
SUBACUÁTICAS Y  
SALVAMENTO  
ACUÁTICO.
37. FEDERACIÓN  
CHILENA DE GOLF.
38. FEDERACIÓN  
CHILENA DE BÉISBOL  
Y SOFTBOL.

39. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL DE  
HOCKEY SOBRE  
CÉSPED FDN.

40. FEDERACIÓN  
CHILENA DE REMO.

41. FEDERACIÓN  
CHILENA DE POLO.

42. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL CHILENA  
DE PARACAIDISMO.

43. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL CHILENA  
DE BRIDGE.

44. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL DE TIRO  
CON ARCO FDN.

45. FEDERACIÓN DE  
ESQUÍ NÁUTICO DE  
CHILE O FENACH.

- 46. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL DE  
TAEWONDO WTF.
- 47. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL DE  
CANOTAJE FDN.
  
- 48. FEDERACIÓN  
CHILENA DE BOXEO.
- 49. FEDERACIÓN  
CHILENA DE HOCKEY  
Y PATINAJE.
- 50. FEDERACIÓN DE  
ANDINISMO DE  
CHILE.
  
- 51. FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL DE  
CICLISMO DE CHILE.

De igual manera, la Oficina por el Respeto en el Deporte, con el afán de poder informar la cantidad de casos arribados a las organizaciones afiliadas a nuestra Institución, solicitó información de casos recibidos durante el año calendario a cada una de las Federaciones adscritas, respecto de lo cual **10 de ellas**, reportaron haber recibido denuncias conforme a lo establecido en la ley y su respectivo protocolo, siendo en suma **23** casos recibidos, los que fueron debidamente informados.

El Comité Olímpico de Chile como corporación de derecho privado reconocida por el Comité Olímpico Internacional, ante el deber de desarrollar, promover y proteger los valores del olimpismo, a través de diversas áreas pertenecientes a la organización, seguirá realizando actividades tendientes a la prevención y protección del ecosistema deportivo en estas temáticas, en busca de la visibilidad de los deberes y derechos que le competen a la comunidad deportiva, así como la internalización de la responsabilidad social que nos compete y de nuestra misión como entidad deportiva.

Finalmente, señalar que durante el período informado hemos contado con el trabajo mancomunado de la mayoría de las Federaciones, las cuales han sido participantes activos de todas las iniciativas de prevención e investigación propuestas por nuestra institución, para con ello, poder obtener estrategias robustas y eficaces con miras a la protección y prevención de todos los participantes del deporte nacional.

Sin otro particular.

**MARIALORETO GONZÁLEZ JAQUE**  
**ABOGADA ENCARGADA**  
**OFICINA POR EL RESPETO EN EL DEPORTE**  
**COMITÉ OLÍMPICO DE CHILE**